



DECRETO ALCALDICIO N° 1117/
LITUECHE, 06 de Mayo de 2014/

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un espacio físico apto que permita funcionar de acuerdo a la actual Normativa Sanitaria.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Fondo PMU Emergencia año 2013, denominado "Normalización cocinas Escuela de Matancilla y Cardenal Raúl Silva Henríquez, comuna de Litueche".
- El Convenio de Cooperación y de Traspaso de Fondos vigente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Subsecretaría de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto antes individualizado (Cód. PMU En Línea 1-A-2013-894).
- Resolución Exenta n° 3376/2014, con fecha 02 de Abril de 2014, donde se aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°51 del día 15 de Abril de 2014, Acuerdo N°35, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" y la asignación presupuestaria del proyecto en cuestión.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N° 943 (15-04-2014) donde se aprueban bases de licitación, comisión evaluadora y se llama a licitación pública para ofertar los servicios de ejecución del proyecto antes mencionado.
- La licitación registrada en el portal mercado público con la ID N° 1743-32-LP14.
- Habiendo detectado un error administrativo involuntario en el proceso de respuestas a las consultas del llamado a licitación (problemas de conectividad en el edificio municipal).

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Ampliase** el plazo de aclaraciones en dos días a las consultas efectuadas por los oferentes en el foro, a contar del día 06 de mayo de 2014 hasta las 18:00 horas del día 07 de mayo de 2014.
2. **Publíquese** en el portal mercado público la presente resolución que pasa a ser parte integrante de las bases administrativas especiales que rigen el proceso de licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Mra. Soledad Olmedo Pizarro
Secretario Municipal



René Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/MSOP/gfq/psv

Distribución:

- Partes
- Finanzas
- Departamento de Obras
- SECPLAC